RESOLUCION D.A. N° 714.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 3 Y 16 Y SE CANCELA EL ÍTEM 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – I.D.: 336.200.

Asunción 01 DIC 2017

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 99.182/17) en la que solicita aprobar el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017,** convocada por la Institución, correspondiente a: ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*** – **ID N° 336.200; y,**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de Apertura de Sobres, han presentado propuestas los oferentes: **OLAM S.R.L., PRINTEC S.A., SERVIPRO S.R.L., OFFICE COMPU S.A., MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas A. y ALTERNATIVA S.A.,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de noviembre de 2017.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al método de evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 90/2017 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/17.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomienda la adjudicación de la siguiente manera: **PRINTEC S.A.,** en el ÍTEM 33 por un monto total de G. 5.250.000 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil). A la firma **SERVIPRO S.R.L.,** en el ÍTEM 32 por un monto total de G. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones), en el ÍTEM 35 por un monto total de G. 8.950.000 (Guaraníes Ocho Millones Novecientos Cincuenta Mil), y en el ÍTEM 36 G. 21.000.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones). A la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** en el ÍTEM 4 por un monto total de G. 1.433.700 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos), en el ÍTEM 5 por un monto total de G. 1.433.700 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos), en el ÍTEM 6 por un monto total de G. 1.433.700 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos), en el ÍTEM 7 por un monto total de G. 1.561.150 (Guaraníes Un Millón Quinientos Sesenta y Un Mil Ciento Cincuenta), en el ÍTEM 8 por un monto total de G. 892.050 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Dos Mil Cincuenta), en el ÍTEM 9 por un monto total de G. 892.050 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Dos Mil Cincuenta), en el ÍTEM 10 por un monto total de G. 892.050 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Dos Mil Cincuenta), en el ÍTEM 11 por un monto total de G. 407.800 (Guaraníes Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos), en el ÍTEM 12 por un monto total de G. 1.306.250 (Guaraníes Un Millón Trescientos Seis Mil Doscientos Cincuenta), en el ÍTEM 13 por un monto total de G. 1.449.600 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos), en el ÍTEM 15 por un monto total de G. 563.900 (Guaraníes Quinientos Sesenta y Tres Mil Novecientos), en el ÍTEM 23 por un monto total de G. 573.480 (Guaraníes Quinientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta), en el ÍTEM 24 por un monto total de G. 3.504.600 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Cuatro Mil Seiscientos), en el ÍTEM 26 por un monto total de G. 7.009.200 (Guaraníes Siete Millones Nueve Mil Doscientos), en el ÍTEM 27 por un monto total de G. 4.779.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil), en el ÍTEM 28 por un monto total de G. 7.009.200 (Guaraníes Siete Millones Nueve Mil Doscientos), y en el ÍTEM 29 por un monto total de G. 7.009.200 (Guaraníes Siete Millones Nueve Mil Doscientos). A la firma unipersonal **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas A.,** en el ÍTEM 2 por un monto total de G. 1.360.000 (Guaraníes Un Millón

RESOLUCION D.A. N° 744

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 3 Y 16 Y SE CANCELA EL ÍTEM 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – I.D.: 336.200.

Trescientos Sesenta Mil), en el ÍTEM 14 por un monto total de G. 600.000 (Guaraníes Seiscientos Mil), en el ÍTEM 17 por un monto total de G. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones), en el ÍTEM 18 por un monto total de G. 3.560.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Sesenta Mil), en el ÍTEM 19 por un monto total de G. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil), en el ÍTEM 20 por un monto total de G. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil), en el ÍTEM 21 por un monto total de G. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil), en el ÍTEM 22 por un monto total de G. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil), y en el ÍTEM 30 por un monto total de G. 22.800.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Ochocientos Mil). Y a la empresa **ALTERNATIVA S.A.**, en el ÍTEM 25 por un monto total de G. 8.400.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil), en el ÍTEM 31 por un monto total de G. 23.880.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil), y en el ÍTEM 34 por un monto total de G. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil), todos los montos mencionados incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y demás gravámenes que pudieran corresponder.

Que, de igual manera en el Acta de Evaluación, el Comité ha detallado los motivos y ha recomendado CANCELAR el ítem 1 y DECLARAR DESIERTOS los ítems 3 y 16.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017** para la ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*** - **ID: 336.200** y, en consecuencia, **adjudicar los ítems de la siguiente manera:**

RESOLUCION D.A. Nº 74.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 3 Y 16 Y SE CANCELA EL ÍTEM 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2017, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – I.D.: 336.200.

- PRINTEC S.A., en el ÍTEM 33 por un monto total de G. 5.250.000 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y los demás gravámenes que pudieran corresponder.

- SERVIPRO S.R.L., en el ÍTEM 32 por un monto total de G. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones), en el ÍTEM 35 por un monto total de G. 8.950.000 (Guaraníes Ocho Millones Novecientos Cincuenta Mil), y en el ÍTEM 36 G. 21.000.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones). Todos los montos adjudicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado y los demás gravámenes que pudieran corresponder.

- OFFICE COMPU S.A., en el ÍTEM 4 por un monto total de G. 1.433.700 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos), en el ÍTEM 5 por un monto total de G. 1.433.700 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos), en el ÍTEM 6 por un monto total de G. 1.433.700 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Setecientos), en el ÍTEM 7 por un monto total de G. 1.561.150 (Guaraníes Un Millón Quinientos Sesenta y Un Mil Ciento Cincuenta), en el ÍTEM 8 por un monto total de G. 892.050 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Dos Mil Cincuenta), en el ÍTEM 9 por un monto total de G. 892.050 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Dos Mil Cincuenta), en el ÍTEM 10 por un monto total de G. 892.050 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Dos Mil Cincuenta), en el ÍTEM 11 por un monto total de G. 407.800 (Guaraníes Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos), en el ÍTEM 12 por un monto total de G. 1.306.250 (Guaraníes Un Millón Trescientos Seis Mil Doscientos Cincuenta), en el ÍTEM 13 por un monto total de G. 1.449.600 (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos), en el ÍTEM 15 por un monto total de G. 563.900 (Guaraníes Quinientos Sesenta y Tres Mil Novecientos), en el ÍTEM 23 por un monto total de G. 573.480 (Guaraníes Quinientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta), en el ÍTEM 24 por un monto total de G. 3.504.600 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Cuatro Mil Seiscientos), en el ÍTEM 26 por un monto total de G. 7.009.200 (Guaraníes Siete Millones Nueve Mil Doscientos), en el ÍTEM 27 por un monto total de G. 4.779.000 (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil), en el ÍTEM 28 por un monto total de G. 7.009.200 (Guaraníes Siete Millones Nueve Mil Doscientos), y en el ÍTEM 29 por un monto total de G. 7.009.200 (Guaraníes Siete Millones Nueve Mil Doscientos). Todos los montos adjudicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado y los demás gravámenes que pudieran corresponder.

- MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas A., en el ÍTEM 2 por un monto total de G. 1.360.000 (Guaraníes Un Millón Trescientos Sesenta Mil), en el ÍTEM 14 por un monto total de G. 600.000 (Guaraníes Seiscientos Mil), en el ÍTEM 17 por un monto total de G. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones), en el ÍTEM 18 por un monto total de G. 3.560.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Sesenta Mil), en el ÍTEM 19 por un monto total de G. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil), en el ÍTEM 20 por un monto total de G. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil), en el ÍTEM 21 por un monto total de G. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil), en el ÍTEM 22 por un monto total de G. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil), y en el ÍTEM 30 por un monto total de G. 22.800.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Ochocientos Mil). Todos los montos adjudicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado y los demás gravámenes que pudieran corresponder.

RESOLUCION D.A. N° 714.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 3 Y 16 Y SE CANCELA EL ÍTEM 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – I.D.: 336.200.

- **ALTERNATIVA S.A., en el ÍTEM 25 por un monto total de G. 8.400.000 (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil), en el ÍTEM 31 por un monto total de G. 23.880.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil), y en el ÍTEM 34 por un monto total de G. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil), todos los montos mencionados incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y demás gravámenes que pudieran corresponder.**

Art. 2°- De conformidad al Art. 31 de la Ley N° 2051/03, cancelar la adquisición del ítem 1, por haber variado la necesidad de la dependencia solicitante durante el proceso de la licitación.

Art. 3°- Declarar desiertos los ítems 3 y 16, de conformidad con el Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4° - Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 710/17.

Art. 5° - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa